



Lineamientos y reglas operativas para la transversalización de la perspectiva de género en los grupos de trabajo de la XXII edición de la CJI

A. Consideraciones generales

Desde su fundación, la Cumbre busca cumplir **un propósito de concentración y cooperación que se sustente en el diálogo, la solidaridad y la adopción de proyectos y acciones concertadas**. Las cuales contribuyen a un fortalecimiento de los Poderes Judiciales y sistemas de justicia accesibles, equitativos y garantistas de los derechos humanos¹.

La participación de la Comisionada representante de la CPGyAJ en la Comisión de Coordinación y Seguimiento² es un paso fundamental y oportunidad para que se cumplan los principales objetivos de la CJI de promover el desarrollo de políticas que tiendan a potenciar la perspectiva de género y la protección de personas que se enfrentan a condiciones de vulnerabilidad³. De esta forma, la CPGyAJ busca cumplir su objetivo de dar seguimiento al proceso de transversalización de la perspectiva de género en todo el quehacer de la CJI⁴. Particularmente, en el desarrollo de los trabajos de los Grupos de Trabajo de cada Edición, como el foro donde se desarrollarán los productos destinados a tener un impacto dentro de la CJI como en cada uno de los 23 Poderes Judiciales.

En este sentido, la participación de las representantes de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en los grupos de trabajo de la CJI, es un mecanismo eficaz para lograr una mayor incidencia en el diseño y ejecución de acciones y políticas judiciales orientadas a la incorporación de la perspectiva de género. Asimismo, responde al cumplimiento de las obligaciones internacionales respecto a la tutela del derecho a la igualdad tanto en la Cumbre Judicial Iberoamericana como al interior de los Poderes Judiciales. Por ello, es indispensable que se implementen acciones orientadas a visibilizar su relevancia política para alcanzar avances sostenibles⁵.

¹ CJI, Normas de Funcionamiento, PRIMERA.

² CJI, Estatuto de la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

³ CJI, Normas de Funcionamiento, SEGUNDA, k) y l).

⁴ CJI, Normas Internas de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, 1. Naturaleza.

⁵ Lopez Hernández, María Edith, "Diagnóstico del estado de la acción del trabajo que ha realizado la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana", elaborado en el marco de la asistencia técnica para el fortalecimiento de la Comisión brindado por Eurosocial+, junio 2020, ficha N° 26.

La experiencia en las ediciones XVIII, XIX y XX revela que es fundamental que la participación de las representantes de la CPGyAJ **se garantice a lo largo de todo el proceso relacionado con los Grupos de Trabajo para cada edición de la CJI. Es decir, desde las actividades preparatorias hasta el término de sus trabajos**, a fin de garantizar una incidencia efectiva para la incorporación de la perspectiva de género en sus resultados⁶. De esta forma, las integrantes de la CPGyAJ coadyuvarán con los países que integran los Grupos de Trabajo para que los productos y proyectos que se realicen respondan de forma integral y responsable al principio de igualdad y no discriminación junto con una perspectiva de género.

La participación de las representantes de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en los grupos de trabajo de la CJI, ha sido reconocida expresamente en los documentos emitidos en las diversas ediciones de la CJI, a partir de la XVIII edición.

Reconocimiento de la participación de representantes de la CPGyAJ en los grupos de trabajo de la CJI

En la Declaración de Asunción, Paraguay de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, desarrollada en abril de 2016, se aprobó un proyecto presentado por la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, en orden a incorporar la perspectiva de género en los grupos de trabajo.

En las Conclusiones de la Primera Reunión Preparatoria de la XIX Cumbre Judicial realizada en Ciudad de Panamá, entre el 31 de agosto y el 2 de septiembre del año 2016, se acordó en la letra f) aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia, y posteriormente se indica que *“las y los representantes de Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura y la Magistratura reunidos en Panamá, aprobamos que un/una representante de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia participe en cada uno de los Grupos de Trabajo durante las Rondas de Talleres de la XIX edición de la Cumbre, con la finalidad de favorecer el desarrollo de una perspectiva transversal en materia de igualdad de género dentro de la Cumbre Judicial Iberoamericana.”*

⁶ Lopez Hernández, María Edith, “Diagnóstico...”, ficha N° 32.

En las Conclusiones de la Primera Reunión Preparatoria de la XX Cumbre Judicial realizada en Ciudad de México, entre el 27 y 28 de agosto del año 2018, se acordó en la letra c) aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia, y posteriormente se indica que *“al efecto de dar cumplimiento al mandato de Cumbre sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en todos los Grupos de Trabajo y Estructuras Permanentes, se aprueba la participación de representantes de la Comisión de Género en los grupos creados en esta Primera Reunión Preparatoria, en calidad de observadores...”*.

En el Acta de la Primera Reunión Preparatoria de la XXI Cumbre Judicial, realizada en Ciudad de México entre el 26 y 28 de abril del año 2022, se acordó en el numeral segundo la aprobación del informe del Plan de Trabajo presentado por la Presidencia de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia; posteriormente en el numeral tercero, referido a la conformación de los grupos de trabajo de esta edición, se indica lo siguiente: *“Corresponde poner de relieve que, tal como surge del acta de la reunión de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento realizada en el marco de esta Primera Reunión Preparatoria (Anexo 4), todos los Grupos de Trabajo de la presente edición de la Cumbre contarán con la presencia de integrantes de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia para transversalizar la perspectiva de género en dichos espacios, tal como ocurrió en la pasada edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.”*

B. Lineamientos sobre la construcción de espacios donde las integrantes de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia puedan coadyuvar con los Grupos de Trabajo.

Reconociendo las consideraciones generales antes señaladas, a fin de que sean efectivamente logrados los objetivos de transversalización reseñados, es necesario atender a los siguientes lineamientos:

- Continuar con la práctica establecida desde la XVIII Edición a partir de la cual, en cada una de las reuniones celebradas durante las Ediciones de la Cumbre exista una constancia por escrito de la participación de una o más representantes de la CPGyAJ en cada uno de los Grupos de Trabajo que se conformaron.
- Previo a la celebración de la Primera Reunión Preparatoria, la representante de la CPGyAJ ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento deberá enviar la respectiva comunicación de aquel órgano en la cual solicite la participación de una o más integrantes dentro de los Grupos de Trabajo que se conformen durante la Edición. Ello en acatamiento al acuerdo que se realice en el seno de la Comisión.
- Una vez que se cuente con la anuencia de los integrantes de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, las Comisionadas decidirán la distribución de sus integrantes en los Grupos de Trabajo.
- La Presidencia de la CPGyAJ informará a las autoridades de la Cumbre la distribución sus integrantes en cada uno de los Grupos de Trabajo informando el nombre de cada una de ellas, a efecto de que se comunique a los países que integrarán tales instancias.
- Las integrantes designadas se comunicarán con los países que integran cada Grupo de Trabajo con el objetivo que desde el inicio de las reuniones y trabajos que se vayan a realizar, sean tomadas en cuenta.
- Las integrantes deberán rendir cuenta de sus aportes o participaciones dentro de cada uno de los Grupos de Trabajo con el fin de retroalimentar y que toda la CPGyAJ pueda dar seguimiento al proceso de transversalización de la perspectiva de género y formular sugerencias.

C. Reglas operativas sobre la participación de las integrantes de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en el proceso de trabajo de los Grupos conformados para cada Edición.

La participación de representantes de la CPGyAJ en los Grupos de Trabajo debe impulsar que las acciones y resultados de los mismos se vinculen, cuando así corresponda, a los indicadores de cumplimiento de las Líneas de Acción y Lineamientos de la Política de Igualdad de Género a implementarse en los órganos de impartición de justicia que pertenecen a la Cumbre Judicial Iberoamericana y la Política de Igualdad de Género a implementarse en la estructura organizacional y de funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En ese sentido, se establecen las siguientes reglas operativas:

- En la celebración de la Primera Reunión Preparatoria de cada edición, como primer encuentro que enmarca el inicio de los trabajos, las integrantes de la CPGyAJ estarán presentes en la conformación de los cuatro Grupos y de forma interna acordarán la distribución en cada uno de ellos.
- Las representantes participarán de manera permanente en los grupos de trabajo, asistiendo de manera presencial o telemática a las reuniones convocadas por los grupos, revisando y aportando observaciones a los documentos y herramientas emitidas en cuanto ello sea requerido y siempre que se dirijan a la transversalización de la perspectiva de género en las temáticas que abordan los grupos.
- Las convocatorias de reuniones y documentos elaborados en cualquiera de los momentos o etapas del trabajo de cada grupo se compartirán con la o las integrantes de la CPGyAJ que coadyuvarán. Esto con el fin de que la o las integrantes formulen una opinión técnica que guíe a los trabajos en la transversalización de la perspectiva de género. Para efectuar su labor, las representantes contarán con el acervo de la CPGyAJ.
- De forma previa a la celebración de las Rondas de Talleres la Presidencia de la CPGyAJ deberá comunicar a las instancias pertinentes de la CJI, la participación de las representantes de la CPGyAJ y sus nombres, a través de los canales institucionales de la CJI para una mayor incidencia de la CPGyAJ en la elaboración de los proyectos de los Grupos de Trabajo. Asimismo, solicitar respetuosamente a la institución anfitriona de la reunión de que se trate, la posibilidad de contar con el apoyo para el beneficio de pago de hospedaje y viáticos, en el entendido que se trata de una cortesía y que por ello no existe obligación del pago de dichos gastos.

- Durante la celebración de la Primera Ronda de Talleres se promoverá la participación presencial o telemática de las representantes a fin de asegurar que la planeación y metodología de trabajo de los grupos tomen en cuenta la igualdad, la no discriminación y la perspectiva de género como ejes rectores.
- En la Segunda Ronda de talleres, se promoverá la participación presencial o telemática de las representantes de la CPGyAJ a fin de continuar con el apoyo técnico en el desarrollo de los trabajos de cada grupo, prestando asistencia en materia de perspectiva de género.
- En caso de contar con una Tercera Ronda de Talleres, se buscará que las recomendaciones derivadas de la asesoría técnica que lleven a cabo las representantes de la Comisión sean consideradas en la versión preliminar de los trabajos o productos de cada grupo. Las integrantes continuarán con la asistencia técnica para que en la conclusión de los proyectos se refleje efectivamente la perspectiva de género. En caso de no contar con una Tercera Ronda de Talleres, tales acciones se deberán atender durante la Segunda Ronda de Talleres o reuniones subsecuentes (ya sea celebradas de manera presencial o en forma telemática).
- Tanto en la Segunda Reunión Preparatoria como en la Asamblea Plenaria se buscará impulsar pronunciamientos concretos donde se reconozca la labor y participación de las integrantes de la CPGyAJ en seguimiento de la transversalización de la perspectiva de género en los trabajos, productos y reuniones presenciales y/o telemáticas de los grupos.